



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 25 JUN 2015

VISTO:

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM0110, remitiendo las bases administrativas Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP para la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento en la Av. 15 de Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Región de Madre De Dios”.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0110-2015-MPT-GM de fecha 23/06/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°029-2015-MPT-GAF/SGA, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo IP para la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento en la Av. 15 de Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Región de Madre De Dios”, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM0110, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 012-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, Adquisición de Cemento Portland Tipo IP para la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Saneamiento en la Av. 15 de Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Región de Madre De Dios”, con un Valor Referencial de S/. 25,310.54 (Veinticinco mil trescientos diez con 54/100 nuevos soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”



Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 012-2015-MDD-MPT/CEAH- Primera Convocatoria.	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP OBRA: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AV. 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS”	S/. 25,310.54	S/. 21,449.61

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0110-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL